

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el general de división **Don Fernando Álvarez de Sotomayor y Flores** cese en el cargo de Gobernador militar de Ceuta.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

ALFONSO

Vengo en nombrar Gobernador militar de Ceuta al general de división **Don José García Aldave**, que lo es actualmente de Cartagena y provincia de Murcia.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

ALFONSO

Vengo en nombrar Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia al general de división **Don Luis Moncada y Soler**, que actualmente manda la quinta división.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

ALFONSO

Vengo en nombrar General de la quinta división al general de división **Don Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar**, que actualmente manda la octava división.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

ALFONSO

Vengo en nombrar General de la octava división al general de división **Don Enrique Cortés y Bayona**, actual Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

ALFONSO

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al general de división **Don Enrique de Orozco y de la Puente**, actual Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, que reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

Vengo en nombrar Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército al general de división **Don Gonzalo Fernández de Terán y Pozas**.

Dado en Palacio á seis de junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
FRANCISCO LOÑO

### REALES ÓRDENES

#### SUBSECRETARIA

##### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Estado Mayor **D. Eduardo Curiel y Miaróns**, que tiene su actual destino en la primera brigada de la 12.ª división y en comisión en esa Capitanía general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. Julio Vidaurre y García**, secretario de esa Dirección general, al comandante de Caballería **D. José Pimentel Alonso**, ascendido á este empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 118).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Director general de Carabineros.

Sefior Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Artillería E. Román Aguirre y Peñaranda, cese en el cargo de ayudante de campo del general de la 11.ª división D. Ramón González Tablas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la 11.ª división D. Ramón González Tablas, al capitán de Ingenieros D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate, que se halla en situación de reemplazo en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Manuel Hernández Alcalá cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división, de cuartel en esta corte, D. Francisco de Berbón y de Castellvi, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle quince días de licencia para París (Francia), con el fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCION DE INFANTERIA

#### Abonos de tiempo

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 14 de febrero último, cursando instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Enrique Blázquez Guivaró, en suplica de que para los efectos de retiro y reenganche le sirva de abono el tiempo que permaneció con licencia por enfermar á su regreso de Ultramar, y que asimismo, y para efectos de retiro le sea abonable la mitad del tiempo que permaneció en Filipinas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo

de Guerra y Marina, se ha servido disponer que le sean de abono al interesado, sólo para los efectos de retiro, los tres primeros meses que disfrutó licencia por enfermo, con sujeción á lo que previene la real orden de 7 de abril de 1905 (C. L. núm. 80), y que del resto del tiempo que estuvo en tal situación sólo se le abone la mitad del mismo, comprendiéndole en la orden de la Regencia de 4 de julio de 1890 y real orden circular de 24 de julio de 1897 (C. L. núm. 202). Que en cuanto al segundo extremo, que solicita el interesado, carece para ello de derecho, una vez que por no haber asistido á ningún hecho de armas y porque al pasar á dichas islas lo hizo con el beneficio de un empleo y sin ser entonces sargento reenganchado, no puede aplicársele la real orden circular de 16 de noviembre de 1896 (C. L. núm. 316).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, don Gáuldo Laca y Agramonte, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ana María Cleofé Martínez y Prades.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del batallón Cazadores de Ohiclava núm. 17, D. Aureliano Sanz Gracia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Leonor Martínez de Escauriaza y Martínez de Eguía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de América núm. 14, don Rafael Gastel Valcázar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Esperanza Barreiro Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, don **Justino Artoche y Ros**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> **Coralí Mangado Biardeau**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Burgos número 36, **D. Gaspar Villaverde García**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> **Angustias Leonarda Rodríguez Sánchez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

### Retiros

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), afecto á la zona de Madrid núm. 1, **D. Alfonso Ruiz López**, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero de 1906 (C. L. núm. 19), y cuya solicitud hubo de quedar pendiente de resolución á falta de la hoja de servicios del recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo

informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para esta corte, con el haber mensual de 146'25 pesetas, abonables por la primera región desde 1.º de julio próximo venidero hasta fin de enero de 1936 en que cumple los 60 años y pasará á figurar en las nóminas de clases pasivas, conforme determina la real orden circular de 19 de febrero de 1902 (D. O. núm. 40), para obtener el retiro forzoso con igual cantidad que la mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribiente del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Bartolomé González Ruiz** y termina con **D. Guillermo Fernández Soto**, por ser los más antiguos en sus escalas y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad de 23 de mayo anterior y continuar destinados en los puntos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

### Relación que se cita.

Clases	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Auxiliar de 2. <sup>a</sup> clase.	Intendencia militar de la 6. <sup>a</sup> región.	D. Bartolomé González Ruiz.....	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> clase.
Otro de 3. <sup>a</sup> .....	Idem de la 4. <sup>a</sup> id.....	» Juan Sotillos Romano.....	Idem de 2. <sup>a</sup>
Escribiente.....	Idem de la 1. <sup>a</sup> id.....	» Guillermo Fernández Soto.....	Idem de 3. <sup>a</sup>

Madrid 6 de junio de 1907.

Loño

### Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en el que participaba que el soldado de la cuarta comandancia de tropas de Administración Militar **Marcelino Soler Font**, ha promovido instancia en súplica de que su hermano Enrique, soldado de la comandancia de Artillería de esa capital, sea destinado á la sección montada en que aquel sirve, el Rey (q. D. g.) no ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por estar prohibido el pase de los individuos de tropa de unos á otros cuerpos según lo dispuesto en la real orden de 18 de marzo de 1882.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la cuarta región.

### Material de Administración Militar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de 100 lámparas modelo 1897, al parque administrativo de Badajoz, con cuyo número deberá atenderse á las necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

**SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES****Cruces**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Infantería D. Luis Heredia Saliquet, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 5 de julio de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS****Academias**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Enrique Alonso Rodriguez, domiciliado en Valladolid, plaza de Santa Ana núm. 2, en súplica de que á sus sobrinos D. Joaquín, D. Pedro y D. Augusto Lecauda Alonso, hijos del difunto capitán de Inválidos D. Joaquín Lecauda y Jofre de Villegas, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares á los huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes de mayo próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúan el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y la real orden circular de 23 de junio de 1906 (D. O. número 136).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Reclutamiento y reemplazo del Ejército**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Antonio Boix Celma, vecino de Barcelona, calle de Cruz Canteros núm. 37, en súplica de que se le conceda indulto como prófugo y se le exima del servicio militar activo; resultando que según lo informado por V. E. en 24 de abril último, no le corresponde al interesado responsabilidad alguna como tal prófugo, por haberse presentado oportunamente á concentración para su destino á cuerpo, y que respecto á la excepción que solicita le fué ya denegada por la Comisión mixta de reclutamiento de esa provincia, por haber dejado de presentar los documentos acreditativos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la cuarta región.

**DISPOSICIONES****de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales****SECCION DE INGENIEROS****Destinos**

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los individuos de la sección de tropa de la Academia de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señala, por ser los de su procedencia, y que los mismos regimientos expresados nombren igual número de individuos con destino á la mencionada sección de tropa, los cuales es conveniente sepan leer y escribir, dada la índole del servicio que han de desempeñar, incorporándose con urgencia para poder verificar el correspondiente relevo, de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 29 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 115), y que el alta y baja tenga lugar en la revista del próximo mes de julio.

Madrid 6 de junio de 1907.

El Jefe de la sección,  
José Gómez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

**Relación que se cita**

Clases	NOMBRES	Regimientos de que proceden y á los que se incorporarán	Número de cabos y soldados que han de nombrarse para la sección de tropa de la Academia.
Soldado.....	Alejandro Martín Mateo.....	1.º reg. mixto de Ingenieros ...	2 soldados.
Idem.....	Bernabé Colomo Vidarte.....	Idem.....	
Idem.....	Rufo García de Dios.....	2.º idem.....	2 soldados.
Idem.....	Félix Soria Soria.....	Idem.....	
Cabo.....	Antonio Relaño Jiménez.....	3.º idem.....	1 cabo.
Soldado.....	Joaquín Duque Riobo.....	Idem.....	3 soldados.
Idem.....	Federico Oña Contreras.....	Idem.....	
Idem.....	Manuel Gallego Valle.....	Idem.....	
Idem.....	Gumersindo Ramoneda Roca.....	4.º idem.....	3 soldados.
Idem.....	Antonio Túa Canals.....	Idem.....	
Idem.....	Miguel Seres Mayoral.....	Idem.....	
Idem.....	Jesús Barja Martínez.....	6.º idem.....	2 soldados.
Idem.....	José Fernández Deza.....	Idem.....	
Idem.....	Leonardo Gómez Guevara.....	7.º idem.....	1 soldado.

Madrid 6 de junio de 1907.

Gómez